

**Secretaria General**

**Expediente nº:** JGL/2024/12

**Asunto:** JGL2024/12 (25-03-24), ordinaria

**CERTIFICADO**

**BERNAT OSCA FUERTES**, Secretario General del M.I.  
Ayuntamiento de Xàbia (Alacant),

**CERTIFICO:** Que en sesión ordinaria, JGL2024/12, celebrada el día 25 de marzo de 2024, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión, conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes de los 8 que conforman su número legal, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

**“PUNTO 12.3.- Propuesta de aprobación de los pliegos que han de regir la contratación por procedimiento abierto para adjudicar el suministro, configuración e instalación electrónica de red para el Ayuntamiento (Exp. 2365/2024).**

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Técnico de Informática municipal, D. Fernando Rodrigo Tarín, en fecha 11 de marzo de 2024, para la contratación del suministro, configuración e instalación de electrónica de red para el Ayuntamiento, con un presupuesto de licitación de 134.000 Euros, IVA incluido, y una duración del contrato de ocho meses.

Atendido que existe consignación presupuestaria para subvenir el gasto que la contratación comporta, con cargo a la aplicación presupuestaria 926.62600, documento de retención de crédito con número de referencia 22024001160 del presupuesto municipal, de conformidad con la certificación de la Intervención de fecha 9 de febrero de 2024.

Redactado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación pretendida, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 en relación con el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Evacuado informe favorable de la Jefa de la Sección de Contratación, D<sup>a</sup> Tairé Vera Paredes, y de la Secretaria Accidental, D<sup>a</sup> María Teresa Ferriol López, en fecha 11 y 13 de marzo de 2024, e informe económico y de fiscalización favorable de la Interventora, D<sup>a</sup> Josefa Dolores Ribes Ginestar, de fecha 18 de marzo de 2024.



Habida cuenta de que, mediante Decreto número 2023-1680, de 20 de junio, la Alcaldía delega, entre otras, el área de Contratación y de Hacienda en la Concejala Sra. Legay Fornés. Dicha delegación comprende la dirección, impulso y propuesta de resolución en los expedientes que sean objeto de aprobación por el órgano competente.

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y de Hacienda, Sra. Legay Fornés, de fecha 18 de marzo de 2024, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por Decreto de la Alcaldía 2023-1684, de 21 de junio, en materia de Contratación y Hacienda y en concreto de los contratos de suministros con presupuesto de licitación anual a partir de 100.000 Euros, IVA incluido, por unanimidad de los 6 miembros asistentes de los 8 que conforman su número legal, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas (con código de validación 6GLZT4RF5ZE2JGCM29TH5NJHN) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (con código de validación 7MJGY2MPXMT6DSMX5ZMLCH2Z5), que regirán el procedimiento para adjudicar la contratación del suministro, configuración e instalación de electrónica de red para el Ayuntamiento, con un presupuesto de licitación de 134.000 Euros, IVA incluido, y una duración del contrato de ocho meses.

**Segundo.-** Autorizar el gasto de 134.000,00 Euros que la contratación comporta, con cargo a la aplicación presupuestaria 926.62600, documento de retención de crédito con número de referencia 22024001160 del presupuesto municipal, de conformidad con la certificación de la Intervención de fecha 9 de febrero de 2024.

**Tercero.-** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por el trámite ordinario, para la adjudicación del contrato de referencia, mediante publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación que se extiende en dos páginas, de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa. En Xàbia, en fecha al margen. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

